

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-1116-00.  
DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: CARMEN MERCEDES ROSELL PRENDES.

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas del proceso, en la suma de \$4'128.500,00.

Notifíquese,

*[Firma manuscrita]*  
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES  
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy 30 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las  
8:00 a.m.

D.H.M.F.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

*[Firma manuscrita]*